



9674-81209

ANEXO AVALUO

mgutierrezp@emcali.net.co <mgutierrezp@emcali.net.co>

Jue 22/10/2020 10:59 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

juzg.10 cm ejec. oscar javier guevara martinez rad. 019-2005-00243-00.pdf; anexo avaluo javier guevara martinez.pdf; documentos perito.pdf;

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

Rad. : 019-2005-00243-00.

Ref. : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Dte. : COOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5

Ddo. : OSCAR JAVIER GUEVARA MARTÍNEZ C.C.No.11.441.340

Buenos días,

Comedidamente me permito adjuntar memorial anexando avaluo del
vehiculo de placas FTM-590, del proceso de la referencia.

Adjunto memorial.

Por favor solicito acuse de recibido muchas gracias

Atte,

MARIELA GUTIERREZ PEREZ.

C.C. No. 31.270.523 de Cali.

T.P. No. 53.451 del C.S.J.

Calle 11 # 5 – 54 Oficina 803 Cali

Edificio BANCOLOMBIA

Email: mgutierrezp@emcali.net.co

OPCIONAL – mgutierrezp.secretaria@gmail.com

Celular: 310 8432705 -8897477 -3104185113

Señor

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

Rad. : 019-2005-00243-00.

Ref. : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Dte. : COOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5

Ddo. : OSCAR JAVIER GUEVARA MARTÍNEZ C.C.No.11.441.340

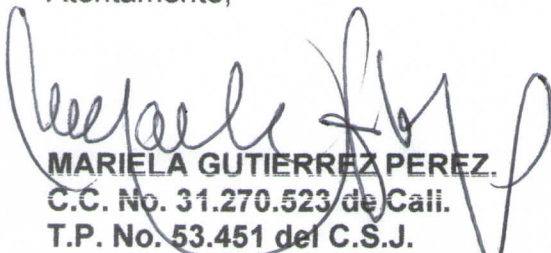
MARIELA GUTIERREZ PEREZ, mayor de edad de condiciones civiles conocida de autos en el proceso de la referencia, como apoderada del demandante, muy comedidamente me permito aportar avalúo, realizado por el Señor Perito **GUILLERMO RAMOS MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía **16.602.099** quien se encuentra inscrito en la lista oficial de La Corporación Colombiana de Lonjas y Registros "Corpolonjas de Colombia" con Registro de Matricula No. R.N. A/C.C-04-4242, del bien mueble vehículo automotor de placas FTM-590, descrito en el peritaje, de propiedad del demandado.

Valor total del avalúo de vehículo de placas FTM-590 por la suma de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$2.195.200)

Anexo 5 folios del avalúo del vehículo automotor.

4 folios con el carnet del perito y certificación.

Atentamente,



MARIELA GUTIERREZ PEREZ.

C.C. No. 31.270.523 de Cali.

T.P. No. 53.451 del C.S.J.

Calle 11 # 5 - 54 Oficina 803 Cali

Edificio BANCOLOMBIA

Email: mgutierrezp@emcali.net.co

OPCIONAL - mgutierrezp.secretaria@gmail.com

Celular: 310 8432705 -8897477 -3104185113

MIEMBRO ACTIVO DE "CORPOLONJAS" COMO PERITO AVALUADOR DE BIENES EN PROCESOS JUDICIALES Y DE PARTICULARES
Registro-Matricula No. R.N.A./C.C-04-4243. Auxiliar de la Justicia

Doctora:

MARIELA GUTIERREZ

Calle 11 No. 5 – 64, oficina No. 803 Edificio Bancolombia Cali

La Ciudad.-

Cordial saludo:

El suscrito, **GUILLERMO RAMOS MOSQUERA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.602.099 de Cali, mayor de edad, vecino de Cali, **PERITO AVALUADOR**, debidamente inscrito en la **CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS DE COLOMBIA"** con registro de **Matricula No. R. N. A/C. C-04-4243**, a través de este escrito rindo el presente Avaluó Comercial.

De acuerdo con su solicitud, hemos procedido a realizar el análisis técnico respectivo, para determinar el valor comercial del Vehículo Automotor, **CLASE: AUTOMOVIL. MARCA: FORD. PLACA: FTM590. LINEA: FESTIVA. COLOR: VERDE MICA. MODELO: 1995. De Propiedad del Sr. OSCAR JAVIER GUEVARA MARTINEZ**

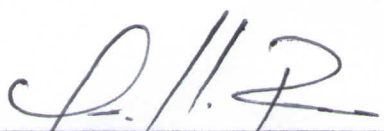
Manifiesto que no tengo ningún interés de negociación de compra y venta del vehículo avaluado; por lo tanto el presente informe fue elaborado con la metodología de la técnica de la valuación y bajo los más altos criterios de ética y de rigor profesional.

Dentro de la ética y profesionalismo que nos identifica, creo conveniente y es mi deber mantener en absoluta reserva y no manifestar ni verbal ni por escrito el análisis técnico realizado, como tampoco el objetivo y propósito del mismo para beneficio propio, de entidades o personas.

El presente estudio valuatorio fue elaborado bajo las pautas y normas legales establecidas por las entidades que nos rigen y regulan como lo son el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Agradeciendo la confianza depositada en mis servicios y la atención que se sirva dar a la presente me suscribo

Atentamente



GUILLERMO RAMOS MOSQUERA

C. C. No. 16.602.099 de Cali

Perito de la Lonja Colombiana - Registro-Matricula No. R.N.A./C.C-04-4243

Perito Auxiliar de la Justicia. Licencia No. 1517 de C. S. J.

GUILLERMO RAMOS MOSQUERA

MIEMBRO ACTIVO DE "CORPOLONJAS" COMO PERITO AVALUADOR DE BIENES EN PROCESOS JUDICIALES Y DE PARTICULARES

Registro-Matricula No. R.N.A./C.C-04-4243. Auxiliar de la Justicia

Doctora:

MARIELA GUTIERREZ

Calle 11 No. 5 – 64, oficina No. 803 Edificio Bancolombia Cali

La Ciudad.-

PROPOSITO DEL AVALUO: Se entiende por avalúo comercial la estimación del valor del mercado que tendría el Vehículo en un momento determinado teniendo en cuenta puntos como el estado en que se encuentre, la comercialización para estimar su valor. Se entiende por valor del mercado el estimado para un vehiculo y que se presume seria el precio de venta a la fecha del avalúo que lo determina, si transcurrido un tiempo razonable para encontrar un postor con pleno conocimiento del mejor uso del vehiculo de los propósitos para los cuales la misma se adapta mejor y si la transacción fuese típica de las condiciones existentes en el mercado. Como indicadores del valor de un bien se toman entre otros las operaciones de compra y venta de recientes vehículos similares, aplicando índices de ajustes por tiempo transcurrido y depreciación por vetustez. Para este caso en concreto se tendrá en cuenta el Avalúo Emitido por el Ministerio de Transporte, al cual se le hace su respectiva Depreciación por el estado de uso y conservación del Automotor.

1.- UBICACIÓN

El Vehículo se encuentra ubicado en el Parqueadero BODEGAS JM, situado en la – Carrera 8 A No. 31-63 de la ciudad de Cali (V).

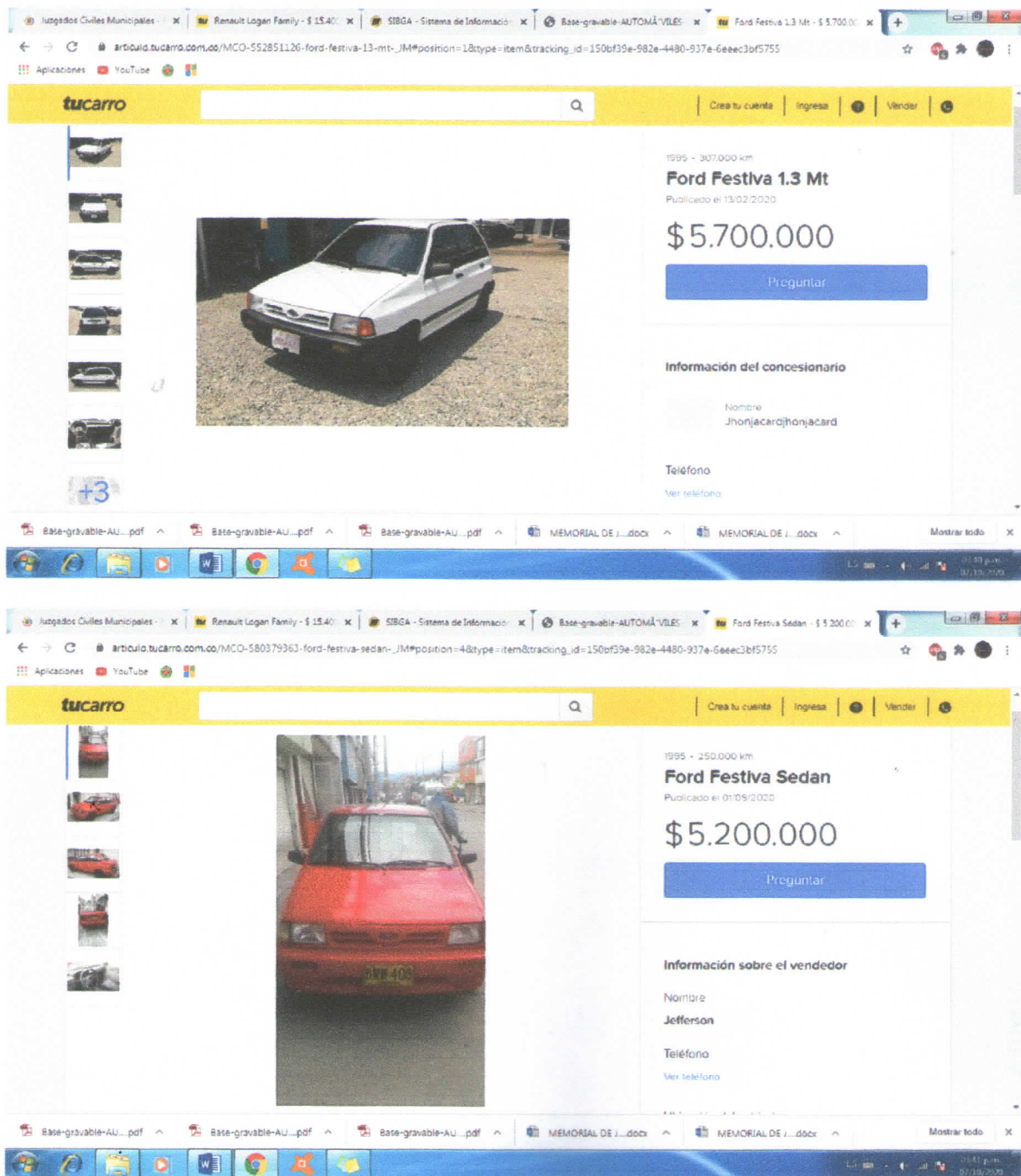
2.- CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

➤ TIPO DE BIEN:	VEHICULO
➤ CLASE:	AUTOMOVIL
➤ MARCA:	FORD
➤ PLACA:	FTM590
➤ LINEA:	FESTIVA
➤ MODELO:	1995
➤ COLOR:	VERDE MICA
➤ CAPACIDAD:	05 PASAJEROS
➤ CARROCERIA:	SEDAN
➤ SERVICIO:	PARTICULAR
➤ No. MOTOR	
➤ No. CHASIS:	KJDASP17489
➤ No. SERIE	KJDASP17489
➤ CUBICAJE	1300
➤ PROPIETARIO:	OSCAR JAVIER GUEVARA MARTINEZ

3.- METODO COMPARATIVO

Este método se realiza mediante un estudio de los vehículos similares o comparables que han tenido transacciones de venta en el mercado abierto y épocas recientes.

MIEMBRO ACTIVO DE "CORPOLONJAS" COMO PERITO AVALUADOR DE BIENES EN PROCESOS JUDICIALES Y DE PARTICULARES
Registro-Matricula No. R.N.A./C.C-04-4243. Auxiliar de la Justicia



4.- DESCRIPCION DEL VEHICULO

Se trata de una Vehículo Automotor Clase **Automóvil** en **Regular** estado, las Cuatro (4) llantas a media vida, presenta rayones superficiales en diferentes partes de su lámina, se encuentra en Regular estado de pintura su lámina, la cojineria se encuentra en Regular estado. Consideramos que por estar el vehículo varios años sin uso su motor se encuentra pegado.

5.- METODO DE RENTABILIDAD

Se calcula la rentabilidad que genera el vehículo, ya sea en su estado actual o el que generaría de acuerdo a un proyecto simulado, analizándolo como ente que genera ingresos periódicos.

GUILLERMO RAMOS MOSQUERA

MIEMBRO ACTIVO DE "CORPOLONJAS" COMO PERITO AVALUADOR DE BIENES EN PROCESOS JUDICIALES Y DE PARTICULARES
Registro-Matricula No. R.N.A./C.C-04-4243. Auxiliar de la Justicia

6.- METODO DE EVALUACION

Todo vehículo tiene una vida económica útil, o sea el tiempo de su construcción hasta su demolición o restauración, cada ciclo tiene etapas de crecimiento, madurez y declive, al ciclo inicial, sigue un ciclo de reactivación del valor causado generalmente por una inversión, importante en remodelación o cambio de uso por lo último u ciclo final, que marca la terminación de la vida útil, económica de la construcción, en la cual ya no es rentable. Esta secuencia en común en la mayoría de los casos frecuentemente en el máximo valor de los ciclos viene hacer el mismo en valores constantes por lo que la decisión de remodelar al final del primer ciclo debe ser estudiada, su evolución está influenciada por factores de economía tales como uso, oferta, demanda, reglamentaciones, etc.

VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO

➤ **PLACA: FTM590**

Santiago de Cali. Octubre 06 del año 2020

AVALUO MINISTERIO DE TRANSPORTE ----- (\$2.744.000)

MERCADO LIBRE OSCILAN ENTRE: ----- (\$5.700.000) Y (\$5.200.000)

MENOS DEPRECIACION DEL 20% (2.744.000 x 20%) = ----- (\$2.195.200)
=====

➤ **TOTAL DEL AVALUO DEL VEHICULO (Placas: FTM590) -- (\$2.195.200)**

CONCLUSION

Por tratarse de un vehículo en **Mal Estado de Uso y Conservación**, estimo el valor intrínseco o valor básico comercial en una cifra de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.195.200)**

Cualquier inquietud estará atento en ampliar o aclarar si fuese necesario.

ANEXOS

- Copia del avalúo del Ministerio de Transporte
- Copia de la certificación de perito de "Corpolonjas de Colombia"
- Copia del carnet de Perito Avaluador de "Corpolonjas de Colombia".
- Relación de los procesos donde actué como Perito Avaluador.


GUILLERMO RAMOS MOSQUERA
C.C. No. 16.602.099 de Cali.

Perito de la Lonja Colombiana - Registro-Matricula No. R.N.A./C.C-04-4243
Perito Auxiliar de la Justicia. Licencia No. 1517 de C. S. J.

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2020

Señor(a) Ciudadano (a):
Guillermo Ramos Mosquera
16602099

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 7 de octubre de 2020 a las 03:34 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2020 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	FORD
Línea:	FESTIVA (LINEA BASE ESTANDAR)
Cilindraje:	1300
Modelo:	1995
Base Gravable:	\$2.744.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

El Presidente de la Junta Directiva, con base
En las Matrículas de la
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
LONJAS Y REGISTROS**
"CORPOLONJAS"

CERTIFICA:
GUILLERMO RAMOS MOSQUERA
C.C. 16.602.099 DE CALI

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito Avaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,
INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____

INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____

INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES _____

AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES _____

AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO _____

AVALUOS EFECTO PLUSVALIA _____

AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO _____

AVALUOS AMBIENTALES _____

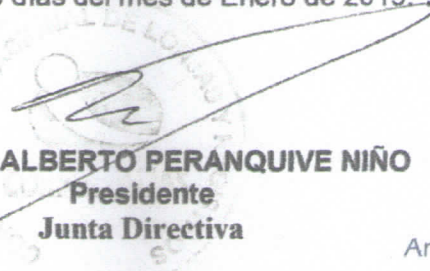
NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS (NIIF) _____

AVALUO DE AUTOMOTORES _____

AVALUO DE GOOD-WILL E INTANGIBLES _____

Certifica además que le fue otorgado el Registro - Matrícula Asociado No **R.N.A./C-04-4243** con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio No. 08-059233 y Superintendencia de Industria y Comercio de **CORPOLONJAS** No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **30 de Enero 2021**, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos a nivel nacional en el territorio colombiano.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Enero de 2019.


CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva

Ventas ◦
Avalúos ◦
Arrendamientos ◦
Derecho Inmobiliario ◦
Propiedad Horizontal ◦
Arquitectura e Ingeniería ◦
Escuela Inmobiliaria ◦

Sede Nacional Calle 150 No. 16 - 56 Of. 2-025/2-007 C.C. Cedritos - Bogotá D.C.
PBX: 4820888 - 5279798 **Móvil:** 312 4794638 - 312 4797168



LONJANAP
UNIÓN NACIONAL DE
AVALUADORES
PROFESIONALES

**REGISTRO NACIONAL DE
AVALUADOR PROFESIONAL**
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R.N.A. No 01062055 DECRETO 215086 Y 140088



CORPOLONJAS
CORPORACIÓN NACIONAL
DE LONJANAP Y REGISTROS



S0014598

**GUILLERMO
RAMOS MOSQUERA**

C.C. 16.602.099 DE CALI
REGISTRO MATRÍCULA ASOCIADO No.
R.N.A. /C-04-4243
VENCE: ENERO 30/2021

gerencia@corpolygonas.com

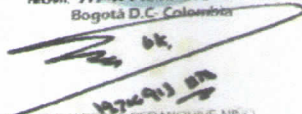
VENCE: ENERO 30/2021

Esta Credencial es personal e intransferible. Identifica a los asociados de la Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales "LONJANAP" y La Corporación Nacional de Lonjas y Registros "CORPOLONJAS" obligándose así al titular al cumplimiento de las normas estatutarias a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la actividad Valuatoria.

El manejo y o uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Sede Nacional

Calle 150 N. 16 - 56 Of. 2025 C.C. Cedritos
PBX: 5279798 - 4820888
Móvil: 317-4794638- 3174797168
Bogotá D.C. Colombia


CARLOS ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Rep. 2014



16.602.099

Apoyo Gremial y Profesional

www.corpolygonas.com

GUILLERMO RAMOS MOSQUERA
PERITO AVALUADOR

Santiago de Cali. 07 de Octubre del 2020

GUILLERMO RAMOS MOSQUERA, identificado con la C. C. No. **16.602.099**, al presente escrito adjunto la relación de los procesos donde he actuado como **Perito Avaluador** en los Juzgados de la ciudad de Cali, con forme a lo ordenado en el Artículo 226 del Código General del Proceso.

Información que se anexa al dictamen pericial dirigido a la Doctora: Mariela Gutiérrez, Calle 11 No. 5-54, oficina No. 803 Edificio Bancolombia, Cali.

-. REF. JUZGADO: TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

PROCESO: Ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio

DEMANDANTE: GUILLERMO MONTAÑO

DEMANDADO: MARIA PAULA BERNAL BURROWERS

RAD.: 2014 – 1021.

-. PROCESO: VERBAL

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO (VALLE)

DEMANDANTE: LUIS FELIPE VALENCIA OROZCO, MARIO ANDRES LONDOÑO, MAURO ENRIQUE MEDINA BOTERO.

DEMANDADOS: MATTEW BLAIR

RADICACION: 2016-00204

APODERAD: LUIS FELIPE VALENCIA OROZCO.

-. REF. JUZGADO: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI.

PROCESO: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: MARCO TULIO MURILLO MURILLO

DEMANDADO: ORLANDO TRUJILLO POLANIA

RAD.: 2011 – 472.

AVENIDA SEXTA NORTE No. 14N-54 OF. 205
CEL 311 328 42 88 – 316 299 32 99

GUILLERMO RAMOS MOSQUERA
PERITO AVALUADOR

REF. JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CALI

PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ

DEMANDADOS: ANA JUDITH BARONA RODRIGUEZ, ARGEMIRO BARONA

RODRIGUEZ, ROSA ELENA BEDUTH RODRIGUEZ y KATERINE RODRIGUEZ

RAD. 2016 – 00125.

-. REF. JUZGADO: DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

DEUDORES: CESAR AUGUSTO CAMPUZANO VARGAS y XIMENA
CARDENAS ACOSTA

RAD. 760014003012-2015-01273-00.

Ref. : PRÓCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA.

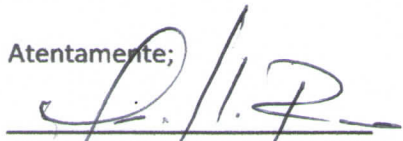
JUZGADO: OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL "SOTOGRADE".

DEMANDADOS: VERONICA GOMEZ FIGUEROA.

Rad.: 2006-00609-00

Atentamente;



GUILLERMO RAMOS MOSQUERA

C. C/ No. 16'602.099 de Cali.

Registro de Matricula No. R. N. A. C. C-04-4243

Rad. Industria y Comercio No. 08-059233

Auxiliar de Justicia, Radicación No. 1517

AVENIDA SEXTA NORTE No. 14N-54 OF. 205
CEL 311 328 42 88 – 316 299 32 99